



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

BASES DE BECAS ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CURSO 2018/2019

OBJETO DE LAS BASES:

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Montijo, se quiere colaborar con las familias de nuestra localidad, para que tengan una fácil incorporación al curso académico 2018/19. Por ello, el Equipo de Gobierno ha planificado unas ayudas económicas de libros y material escolar, para los alumnos de **Primaria**, que comiencen el curso académico en los centros escolares de Montijo y Lácara.

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA

Se convocan becas para aquellos alumnos matriculados en el curso 2018/2019 en Educación Primaria, en los Centros Educativos de Montijo y Lácara.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODALIDAD, CUANTÍA DE LA BECA Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Se establece una partida presupuestaria de **15.000€ (Entre Educación Infantil y Primaria)**.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS

Los beneficiarios de estas ayudas serán aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en Montijo, a la fecha de entrega de documentación. Estar matriculados en el curso 2018/2019 en Educación Primaria, en cualquier centro educativo de Montijo y Lácara.
- Se podrán proponer como beneficiarios de estas ayudas al alumnado con una renta mensual disponible menor o igual a:
 - Familias con 1 Hijo 799,38€
 - Familias de 2 Hijos 879.26 €
 - Familias de 3 Hijos 932.21 €
 - Familias de 4 Hijos1.002.74 €

Para baremar las solicitudes se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos por todos los miembros de la Unidad de Convivencia, en los meses de Enero a Junio del 2018 y se dividirá entre seis meses para calcular los ingresos mensuales.

ARTÍCULO CUARTO: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopias del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopias de los todos los ingresos de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años (nóminas, desempleo, pensiones, autónomos pagos trimestrales, etc.).
- Vida laboral de los mayores de 16 años.
- Volantes de empadronamiento colectivo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de estas bases y hasta el 07 de Septiembre del 2018. TABLÓN DE EDICTOS del Ayuntamiento de Montijo y página web del Excmo Ayto de Montijo (www.montijo.es).

ARTÍCULO SEXTO: BAREMACIÓN

La Comisión de Baremación estará integrada por las Trabajadoras Sociales del SSASB.

ARTÍCULO SEPTIMO: FORMAS DE PAGO

El Ayto. facilitará a las librerías la relación de libros y material (sólo el que coste en los listados del Centro Educativo) concedidos a cada familia.

Las librerías de la localidad facturarán a nombre del Ayuntamiento los libros que tengan concedidos por beca municipal, cada familia.

Montijo, a 18 Julio del 2018

EL ALCALDE

The image shows a handwritten signature in blue ink, which is somewhat illegible but appears to be 'ESTRUC'. To the right of the signature is a circular official stamp in blue ink. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE MONTIJO (28010)' around the top edge and 'ALCALDIA' at the bottom. In the center of the stamp is a coat of arms.